

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moguer, seguido bajo el número 46/1998, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Manuela Rojas López y don Manuel López Periañez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 15 de abril de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 29 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Solar en Palos de la Frontera, calle Colón, 64. Mide 10,25 metros de frente y 30 metros de fondo; sobre la que existe una edificación que consta de dos plantas, la baja ocupada por el portal y el arranque de la escalera, un garaje y un patio, y en la planta alta un piso destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomos 538 y 658, libros 39 y 60 de Palos de la Frontera, folios 92 y 214, finca número 2.866.

Valorado en 40.297.500 pesetas.

Dado en Moguer a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.316.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don Manuel Morán García y doña María de los Ángeles Durán Florencio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Terreno en término municipal de Badajoz, procedente de la dehesa denominada «Madroñal», de la antigua dehesa de Cuba y Pesquerito; de haber 43 hectáreas 62 áreas 34 centiáreas; linda: Al norte, con la dehesa Coto de don José Espejo Correa; sur, terreno de los hermanos Villares Matas; este, con la de Andrés Durán Florencia, y oeste, dehesa de la Cuba, propiedad de don Manuel Porras Olmedo. Queda dentro del perímetro de esta finca una casa, hoy cortijo, y una charca, y tiene a su favor la servidumbre de saca de aguas y abrevadero que sobre la finca D se constituyó en la escritura que sirve de título a la presente finca. Cultivo de secano.

Inscripción: La primera, del tomo 385, folio 128, finca número 20.955, hoy 1.159 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta: 7.980.000 pesetas.

Dado en Montijo a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—1.271.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1998, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Muñoz Boluda y doña Encarnación Zapata Muñoz, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 4.214.395 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo dúplex, situada en Mula, pago de las Ollerías, calle sin nombre, ni número de policía; que linda: Frente, orientado al este, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de esta pertenencia; izquierda, finca de dicha pertenencia, y espalda, finca de repetida pertenencia. Ocupa una superficie solar de 111 metros 22 decímetros 66 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al folio 186, libro 163, tomo 933, finca registral número 19.869.

Siendo su valor a efectos de subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—1.411.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Ruiz Hernández y esposa doña María Inés Pérez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto